

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

24492 *TALLERES JUAN JOSÉ AGAPITO, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTOS DE PINETA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta General y Universal de la entidad "Talleres Juan José Agapito, S.L.", celebrada el día 7 de agosto de 2012 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la transmisión de parte de su patrimonio a una Sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación "Agapito Urban Industries, S.L.". Igualmente, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las entidades "Talleres Juan José Agapito, S.L." y "Altos de Pineta S.L.", celebradas el día 7 de agosto de 2012, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre las referidas sociedades a través de la absorción de "Altos de Pineta, S.L.", por parte de "Talleres Juan José Agapito, S.L.", mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión y fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en dichas operaciones a oponerse a las mismas en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.- Don Sergio Agapito Irigoy, Administrador Único y Solidario respectivamente de las entidades "Talleres Juan José Agapito, S.L." y "Altos de Pineta, S.L."

ID: A120059178-1